

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 12.050 «Chaparral». Hierro. 150. Villar del Pozo.  
 12.053. «Vallehormoso». Aluminio y otros. 12.000. Alhambra. La Solana, San Carlos del Valle y Vaidepeñas.  
 12.057. «Vallehermoso 2». Aluminio y otros. 4.800. Alhambra, Montiel y Vaidepeñas.  
 12.059. «Vallehormoso 3». Aluminio y otros. 1.229. Alhambra, La Solana, San Carlos del Valle y Membrilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Real, 24 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.375.—Nombre: «El Chaparral».—Mineral: Cobre y espato flúor.—Hectáreas: 625.—Término municipal: Córdoba y Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 5 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

896. «La Marquesa». Hierro y cobre. 162. Garavalla y Talayuelas.  
 897. «La Mano Cortada». Hierro y cobre. 96. Talayuelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 6.154. «Teyma». Diamante. 6.944. Carratraca, Alora y Casarabonela.  
 6.181. «Laura Elena». Barita. 170. Campanillas y Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Málaga, 2 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 854.—Nombre: «Mina José Javiere».—Mineral: Estaño y wolframio.—Hectáreas: 65.—Término municipal: Otero de Herreros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Segovia, 1 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación minera que se indica.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.650; nombre, «Marco Antonio»; mineral, turba; hectáreas, 331; términos municipales, Carranza (Vizcaya) y Valle de Mena (Burgos); «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de enero de 1971, número 13.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 17 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueban las actas de estimación y deslinde parcial de las riberas probables del río Noguera Ribagorzana, en el término municipal de Bono, de la provincia de Huesca.**

Examinado el expediente tramitado por la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Huesca, relacionado con la estimación de las riberas probables del río Noguera Ribagorzana, en el término municipal de Bono, de aquella provincia;

Resultando que cumpliendo lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 18 de octubre de 1941, se ha llevado a efecto dicho trabajo previa la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para el debido conocimiento de los interesados y se ha realizado según describe el acta y puntualiza el registro topográfico, plano y documentos anejos;

Resultando que quedan delimitadas las riberas del río Noguera Ribagorzana en el referido término municipal, con la localización, límites y superficies que se especifican;

Resultando que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo edicto, señalando la extensión delimitada de riberas como resultado de la estimación, y dando vista durante un año y un día al expediente, no se presentaron reclamaciones sobre la línea de ribera estimada;

Resultando que la línea señalada como resultado de la estimación marca el límite de las riberas en las máximas avenidas ordinarias con los vértices que constan en las actas, planos y registros topográficos y características que se definen;

Resultando que la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal emite informe favorable de como se han llevado a cabo las operaciones para dejar determinadas las líneas y superficies de las riberas probables;

Considerando que se ha dado cumplimiento a cuanto en la antedicha Ley se preceptúa, para que puedan ser aprobadas las actas que determinan las riberas probables, habiéndose tramitado en forma reglamentaria;

Considerando que los montes y terrenos que pasan a pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado, han de ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las Actas de estimación de las riberas del río Noguera Ribagorzana, en el término municipal de Bono, de la provincia de Huesca.

Segundo.—Declarar de utilidad pública las riberas estimadas e incluir las en el Catálogo de dicho carácter, con la descripción siguiente:

Provincia: Huesca.  
 Partido judicial: Benabarre.  
 Término municipal: Bono.  
 Nombre: Riberas del Río Noguera Ribagorzana.  
 Pertenencia: Patrimonio Forestal del Estado.  
 Superficie: 58,8250 hectáreas.  
 Localización: La ribera se localiza en ambas partes del alveo del río, a su paso por el referido término municipal.  
 Límites:  
 Norte: Provincia de Lérida (términos municipales de Viella y Vilaller).